Ciudad de México, 07 ABR 2021
SEDEMA/DGEIRA/ 001710 **/2021**

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PRESENTE

Hago referencia a su exhorto aprobado en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno; relacionado con diversos polígonos de actuación, autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en los años 2017 y 2018 dentro de la Alcaldía Azcapotzalco; destacando el aprobado para el inmueble ubicado en el predio de **Santo Tomas No. 196, colonia Santo Tomas, Alcaldía Azcapotzalco.**

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez realizada una búsqueda en los archivos con que cuenta esta Dirección General, se localizó el siguiente antecedente en materia de impacto ambiental para el predio de mérito.

- Expediente Administrativo DEIAR-MG-075/2020 integrado con motivo de la solicitud de evaluación en materia de impacto ambiental, con folio número 001955/2020, ingresada ante la oficialía de partes de esta Dirección General en fecha cinco de febrero de dos mil veinte, por Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, por conducto de su división Fiduciaria, como Fiduciario en el Fideicomiso de Administración, identificado administrativamente con el número 2393/2017, para la ejecución del proyecto denominado *"Santo Tomas 196"*, en el domicilio ubicado en Calzada Santo Tomás número 196, colonia Santo Tomás, C.P. 02020, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

- El Proyecto autorizado de manera condicionada consiste en la construcción, operación y mantenimiento de un conjunto habitacional mixto, conformado por 6 torres de 17 niveles sobre nivel medio de banqueta (**s.n.m.b.**) cada una, para albergar un total de **779 departamentos**, amenidades y 3 locales comerciales; así como, 1 semisótano y 1 sótano bajo nivel medio de banqueta (**b.n.m.b.**) para 815 cajones de estacionamiento y 195 biciestacionamientos.

Con motivo de lo anterior, y una vez analizada la información y documentación presentada por la promovente, entre ella, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo de fecha 21 de octubre de 2019; mediante el cual se reconoció el Polígono de Actuación para el predio de mérito, esta Dirección General emitió la Resolución Administrativa SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001868/2020 de fecha uno de septiembre de dos mil veinte.

No omito destacar que, de conformidad con el **Aviso por el que se da a conocer el Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 250 Bis, el día 27 de diciembre de 219; previamente a la autorización del proyecto que nos ocupa, se realizó un Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones de la Ciudad de México, mismo que se llevó a cabo entre el 29 de febrero y el 5 de agosto de 2020, a cargo de un tercero especializado en la materia, con las actividades siguientes:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
09 ABR. 2021
c/CD anexo
Recibió: David C.
Hora: 12:40

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Ciudad de México, 07 ABR 2021

SEDEMA/DGEIRA/ 001710 **/2021**

1. **Cronograma de Trabajo.**

Instrumento	Periodo de ejecución
Sitio web	29 de febrero de 2020
Publicación en un diario de amplia circulación	4 de marzo de 2020
Módulos informativos y receptores de opinión	10 al 17 de marzo de 2020
Reuniones y talleres con vecinas y vecinos	13 de marzo y 27 de abril de 2020
Encuesta telefónica	20 al 30 de abril de 2020
Encuesta de opinión en campo	27, 29 y 30 de junio de 2020
Encuesta en línea	27 de junio al 8 de julio
Informe final	5 de agosto de 2020

2. **Resultados.**

Resultado de posturas					
Instrumento	**Personas participantes**	**De acuerdo**	**Neutral**	**En desacuerdo**	**NA/NC**
Encuesta en línea	1	1	0	0	0
		(100%)	(0%)	(0%)	(0%)
Módulos informativos y receptores de opinión	32	0	0	29	3
		(0%)	(0%)	(90.63%)	(9.38%)
Encuestas telefónicas	207	103	66	37	1
		(49.76%)	(31.88%)	(17.87%)	(0.48%)
Encuestas de opinión en campo	139	66	4	68	1
		(47.48%)	(2.88%)	(48.92%)	(0.72%)
Total	**379**	**170**	**70**	**134**	**5**
		(44.85%)	**(18.47%)**	**(35.36%)**	**(1.32%)**

Fuente: AOSocial S.C.

Como parte de los acuerdos del proceso mencionado, se condicionó a la promovente a que previo al inicio de las obras y actividades se atendieran las inquietudes de los vecinos, mismas que fueron identificadas como la construcción de un pozo de agua para abastecer a toda la colonia de Santo Tomas, la generación de empleos para los habitantes de la colonia y el desarrollo de un Plan de Vialidad; así como, la operación de un mecanismo de atención, información y seguimiento, también a cargo de un tercero especializado, con tres estrategias: Socialización y comunicación, acompañamiento y participación comunitaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
La Secretaria del Medio Ambiente

Dra. Marina Robles García

La Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Ciudad de México, 07 ABR 2021

SEDEMA/DGEIRA/ 001710 **/2021**

Anexos: Copia certificada en digital de la resolución Administrativa SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001868/2020 e informe del Proceso de Consulta Vecinal referido.

C.c.c.e.p. Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente. [illegible]

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Vo. Bo. Jurídico
Lic. David Sinai Serna Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Órganos de Control

Vo.Bo. Técnico-Normativo
Lic. Sergio Cabrera Rodríguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo

Revisión Jurídico
Lic. Daniela Moreno Alvarado.
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a Órganos de Control

Revisión Técnico-Normativo
Biol. Luis Damián McAnally Armijo
Subdirector de Evaluación y Seguimiento

ÍNDICE DE ARCHIVOS
SANTO TOMAS 196, COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

1.- Resolución Administrativa SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001868/2020 de fecha uno de septiembre de dos mil veinte.

2.- Informe del Proceso de consulta vecinal, para el predio Santo Tomas No. 196, colonia Santo Tomas, Alcaldía Azcapotzalco y sus anexos.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN XXXV DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN XVI Y 184 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA ANDRÉE LILIAN GUIGUE PÉREZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----------
----
---------- C E R T I F I C A ----------
QUE EL CONTENIDO DEL DISCO COMPACTO ES FIEL Y EXACTO DE LAS DOCUMENTALES QUE SE ENUNCIAN EN EL ÍNDICE DE ARCHIVOS QUE ANTECEDE, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIETAL Y RIESGO, ADSCRITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----------
----

A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

LA DIRECTORA GENERAL

LIC. ANDRÉE LILIAN GUIGUE PÉREZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Vo. Bo. Jurídico
Lic. David Sinai Serna Sánchez.
Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Órganos de Control

Revisión Jurídico
Lic. Daniela Moreno Alvarado
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a Órganos de Control

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
SISTEMA NACIONAL
DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
Y REGULACIÓN AMBIENTAL